

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0353-BA/11	ISMAEL OJEDA GIL	Art. 102.f de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	60 €
0354-BA/11	DAVID MÁRQUEZ CARDENAL	Art. 102.f de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	180 €

• • •

ANUNCIO de 8 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2012081603)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Turismo o ante el Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, órgano competente para resolver en virtud de la Resolución de delegación de 26 de julio de 2011 (DOE n.º 146, de 29 de julio) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Badajoz, a 8 de mayo de 2012. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0046-BA/11	IGNAT VELICHKOV IGNATOV	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0099-BA/11	JORGE CLEMARES GOMEZ	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0125-BA/11	MYKOLA KYRPACH	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0131-BA/11	SAMUEL CORCHO PIÑERO	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0147-BA/11	RODION ARSENIY	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0158-BA/11	MARIA LURDES ENCARNAÇÃO AGOSTINHO	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO



Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0159-BA/11	ANTONIO MARCELINO SIMOES	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERIBIMIENTO
0160-BA/11	MARIA ANTONIA AGOSTINHO SIMOES	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERIBIMIENTO
0172-BA/11	GRZEGORZ KAXIMIERZ WADOWIAK	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERIBIMIENTO
0174-BA/11	COSMIN GHEORGHE	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERIBIMIENTO
0175-BA/11	ION DOBRE	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERIBIMIENTO
0183-BA/11	JUAN DIEGO POLO LOPEZ	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERIBIMIENTO
0265-BA/11	BENJAMIN MUÑOZ GOMEZ	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura)	APERIBIMIENTO

• • •

ANUNCIO de 8 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0314-BA/11, en materia de turismo. (2012081605)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de resolución de providencia de archivo que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Frente a dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa puede interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los arts. 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Directora General de Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Badajoz, a 8 de mayo de 2012. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

ANEXO

0314-BA/11	DISTRILUSA ALIMENTACIÓN EXPRÉS, SL	PROVIDENCIA ARCHIVO
------------	------------------------------------	---------------------

• • •

ANUNCIO de 9 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso extraordinario de revisión en el expediente sancionador n.º BA0766/04 - RT0071/12, en materia de transportes. (2012081604)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso extraordinario de revisión referido, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de no-